



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01020-00

En atención al informe secretarial y al escrito que anteceden, el Juzgado releva del cargo al abogado Nelson Mauricio Casas Pineda, y en su lugar designa a la profesional del derecho Carolina Barreto Porras en calidad de curadora *ad litem*, quien puede ser ubicada en la carrera 13 No. 32-93 oficina 501 de Bogotá, correo electrónico abarretoporras@gamil.com

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama para que manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 075 de hoy 2 DE SEPTIEMBRE 2020
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA RONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208adf014b2739d3ccb28d790ed5911356bcc9e46ce961ab8f514cb870c5ef19**

Documento generado en 01/09/2020 11:49:46 a.m.